



Ayuntamiento de Briviesca

SESION ORDINARIA

1ª Convocatoria.

30 de septiembre de 2015.

=====

CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Marcos Peña Varó

CONCEJALES:

D. Ángel Arce Fernández,

Dª. Mª. Ángeles Cabezón Alonso

Dª. Eva Ceballos Marroquín

D. José V. Cuenca Herмосilla.

Dª. Milagros González del Río.

D. Fco.Javier Herмосilla González.

Dª. Alejandra Iñiguez Movilla.

D. Ricardo Losúa Iruretagoyena.

D. Domingo J. Lumbreras Angulo

Dª. Casilda Martínez Labarga.

D. José Mª. Ortiz Fernández.

D. Fernando P. Ruiz Ovejero

SECRETARIO, Acctal.

D. José L. Cenicerос Herrera.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Briviesca, a treinta de Septiembre del dos mil quince, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas que al margen se expresan, y que constituyen el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Marcos Peña Varó, asistidos de mí, el Secretario Acctal, conforme al Orden del día, previamente fijado y repartido.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se da comienzo el acto, adoptando los acuerdos que se transcriben a continuación.

1.- EXPTE.-1263/2015.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Julio de 2015.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas.

2.- EXPTE.-1740/2015.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD REINTEGRO EN 120 MENSUALIDADES DEL SALDO DEUDOR DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra, para explicar los antecedentes del tema. Se trata de la entrega a cuenta de la liquidación definitiva de la Participación de los Ingresos del Estado del ejercicio 2013, que ha resultado negativa. Explica brevemente que esas cantidades corresponden en función al número de habitantes, esfuerzo fiscal y otros parámetros.

El Secretario Accidental lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2015.

Sin intervenciones, se somete este punto a VOTACION ordinaria, siendo aprobado por unanimidad.

VOTOS A FAVOR: 13 (AB, PSOE, PP Y C´S)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTECIONES: 0



Ayuntamiento de Briviesca

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto que la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos del Estado del ejercicio 2013 del municipio de Briviesca ha sido de -82.890,06 euros, y que los saldos deudores, en principio deben ser reintegrados en los términos establecidos en el art. 72 de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Segundo.- Visto el Real Decreto ley 17/2014 de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales incluye el régimen especial de reintegros de dichos saldos deudores, pudiéndose fraccionar en un periodo de 10 años (120 mensualidades), excepcionado así el Régimen General y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Tercero.- Visto que esa ampliación puede resultar beneficiosa para los intereses económicos del municipio de Briviesca.

Cuarto.- La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, dictamino en sesión de fecha 24 de septiembre pasado, favorablemente la propuesta.

A la vista de lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA :

PRIMERO.- APROBAR la solicitud al Ministerio de Hacienda de la ampliación en 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos deudores resultantes de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del Ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Que se REMITA al Ministerio la citada solicitud por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad al 1 de noviembre de 2015.

3.- EXPTE.- 1727/2015.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM.314, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL "LA MILAGROSA".

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para explicar los antecedentes del tema, la tramitación del expediente, así como los términos concretos de la modificación de la ordenanza.

El Secretario Accidental lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2015.

INTERVENCIONES:

D. Francisco Javier Hermosilla González (C'S) manifiesta que cobrar 15 euros por dejar a un niño a comer le parece una barbaridad.

El Sr. Alcalde, expresa que los 15 euros no solo es la comida, sino que incluye dos horas de permanencia en la guardería. No obstante, manifiesta que le hubiese gustado que esto se hubiera planteado en la Comisión Informativa cuando se estudió y se expuso la propuesta.



Ayuntamiento de Briviesca

Se somete este punto a VOTACION ordinaria, siendo aprobado por mayoría:
VOTOS A FAVOR: 7 (AB y PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 1 (C'S)
ABSTECIONES: 5 (P.P.)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre de 2015, se emite Providencia de Alcaldía en la que se solicita la emisión de informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de septiembre de 2015, se emite informe de Secretaría sobre la legislación aplicable a dicha modificación.

TERCERO.- Vista la modificación del reglamento, que fue objeto de estudio en la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo celebrada el pasado 9 de septiembre.

CUARTO.- La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, dictamino en sesión de fecha 24 de septiembre pasado, favorablemente la propuesta.

A la vista de lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal nº 314 reguladora de tasa por la prestación del servicio en la Guardería Municipal "La Milagrosa", en los siguientes términos:

Se añade al artículo 6-TARIFAS el apartado 3) que dice así:

6.3 En casos puntuales y específicos debidamente justificados atendiendo a urgencias y/o necesidades familiares, se ofrece la posibilidad de inscribir al niño por un tiempo de mínimo de 2 horas, abonando 8 euros (4 euros por cada hora extraordinaria), con la opción de usar el comedor abonando en este caso 15 euros.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



Ayuntamiento de Briviesca

4.- EXPTE.- 1752/2015.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL "LA MILAGROSA".

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para explicar los antecedentes del asunto, así como la tramitación administrativa del expediente, dictaminado favorablemente en Comisión Informativa.

El Secretario Accidental lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2015.

Sin intervenciones, se somete este punto a VOTACION ordinaria, siendo aprobado por mayoría.

VOTOS A FAVOR: 7 (A.B. y P.S.O.E.)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 6 (P.P. Y C'S)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Briviesca se aprobó en sesión de fecha 10 de abril de 2013, el reglamento regulador de la Guardería Municipal "La Milagrosa".

SEGUNDO.- En la actualidad, algunas novedades que quieren introducirse en materia de normas de funcionamiento en concreto respecto de las matrículas lo que hacen necesaria la modificación del citado reglamento para su adaptación.

TERCERO.- Con fecha de 21 de septiembre de 2015, se emite informe de secretaría sobre la legislación aplicable a dicha modificación.

CUARTO.- Vista la modificación del reglamento, que fue objeto de estudio en la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo celebrada el pasado 9 de septiembre.

CUARTO.- La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, dictamino en sesión de fecha 24 de septiembre pasado, favorablemente la propuesta.

A la vista de lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen de Funcionamiento de la Guardería Municipal "La Milagrosa", en los siguientes términos:

Se elimina el punto 5. Prematrícula y todo su contenido.

Se crea el punto 5. Matrícula, con el siguiente contenido.

Se podrán formalizar matrículas durante todo el año, y en cualquier caso, con una antelación mínima de 48 horas, antes de usar el servicio.



Ayuntamiento de Briviesca

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento de Régimen de Funcionamiento de la Guardería Municipal "La Milagrosa" a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5.- EXPTE.- 1252/2015.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE DOS OFICINAS AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADECO-BUREBA.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que existe una petición del mes de junio pasado del Grupo de Acción Local ADECO-BUREBA para la cesión de las dos oficinas que ya venía utilizando, y que se habían acordado mediante acuerdo plenario anterior. Aunque de facto se trataría de una prórroga, el expediente que se tramita es una nueva cesión, si bien ya se dictaminó favorablemente en ese sentido la petición, pero no en sus términos, pues no se accede a la cesión de la sala polivalente que también solicitaban.

El Secretario Accidental lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2015.

Sin intervenciones, se somete este punto a VOTACION ordinaria, siendo aprobado por unanimidad.

VOTOS A FAVOR: 13 (A.B., P.S.O.E., P.P., C`S)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fechas 25 de junio de 2015, se presentó por el Grupo de Acción Local ADECO BUREBA solicitud de renovación de la cesión gratuita acordada en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2013, así como ampliación a la sala polivalente ubicada al fondo de la primera planta, compatibilizando el uso de ésta última con el Ayuntamiento, pudiendo asumir ADECO BUREBA total o parcialmente el coste del mobiliario a instalar.

SEGUNDO. Con fecha 14 de septiembre de 2015, se dictó Providencia de la Alcaldía sobre inicio de expediente de cesión.

TERCERO.- En fecha 15 de septiembre de 2015 fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Obran en el expediente certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

CUARTO. Con fecha 18 de septiembre de 2015, se emitió el preceptivo informe de Intervención.



Ayuntamiento de Briviesca

QUINTO. Con fecha 21 de septiembre de 2015 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder, superficies, antecedentes y su inclusión en algún Plan de ordenación, reforma, adaptación afecto a actividad incompatible con el destino solicitado.

SEXTO. La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, competente por razón de la materia, dictamino en sesión de fecha 24 de septiembre pasado favorablemente la presente propuesta.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar expediente para la cesión gratuita de las dos oficinas que actualmente vienen ocupando, no accediendo a la petición de la sala polivalente, en los Almacenes Municipales sitos en la Avenida Doctor Rodríguez de la Fuente por parte de la Asociación para el Desarrollo Comarcal ADECO BUREBA para la medida 19-LEADER 2014-2020

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Remitir el expediente para su conocimiento a la Diputación Provincial de Burgos, órgano competente en materia de Administración Local.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.) PARA LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE POLICÍA LOCAL DE SEGUNDA ACTIVIDAD.
--

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que existe la petición de un funcionario de la Policía Local, que ha solicitado el pase a segunda actividad.

Explica brevemente en que consiste esa situación administrativa.

Así mismo, manifiesta que en la actualidad no existe creada plaza alguna de segunda actividad, por lo que la propuesta que se dictaminó en Comisión Informativa, y que se somete a aprobación, es únicamente la creación del puesto, lo que conlleva la modificación tanto de la plantilla de personal como de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Secretario Accidental lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2015.

Sin intervenciones, se somete este punto a VOTACION ordinaria siendo aprobado por mayoría.

VOTOS A FAVOR: 8 (A.B., P.S.O.E. y C´S)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 5 (P.P.)



Ayuntamiento de Briviesca

ANTECEDENTES DE HECHO

Se da cuenta a los Corporativos del escrito presentado por el funcionario perteneciente al cuerpo de la Policía Local D. Miguel A. Zamora Melchor de fecha 11 de febrero pasado, por medio del cual solicita el pase a segunda actividad, en aplicación del art. 35 de la Ley 9/2003 de 8 de abril de Coordinación de la Policía Local, en su nueva redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 10/2014 de 22 de diciembre.

Visto que para acceder la petición, y puesto que la normativa de aplicación establece que se prestará en un servicio adecuado a la categoría que ostente el funcionario, preferentemente en el cuerpo de la Policía Local, resulta necesario modificar la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.), indicando que el mismo, quedaría reservado a funcionarios que se encuentren en situación de segunda actividad y definiendo por tanto las funciones propias del mismo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Se ha emitido informe de secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable, así como informe de intervención sobre su incidencia en el vigente presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el procedimiento para la modificación de la plantilla es el mismo que para la aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

— Los artículos 31 y siguientes y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

— Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92 bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Los artículos 61 a 64 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

— La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de



Ayuntamiento de Briviesca

la Administración Local.

TERCERO.-Considerando que la propuesta de modificación ha resultado objeto de negociación con el Comité de Empresa-Junta de Personal en sesión de fecha 17 de septiembre de 2015, conforme previene los arts. 34 y 37 c) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007 de 12 de abril,

CUARTO.- Considerando que esta modificación de la plantilla, no afecta a los créditos consignados en el vigente presupuesto, y por tanto, no conlleva tramitar ninguna modificación del mismo.

QUINTO.- Considerando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2015, ha dictaminado favorablemente el presente acuerdo.

A la vista de lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la plantilla del personal y la relación de puesto de trabajo con la siguiente descripción:

ANEXO:

Nº DE IDENTIFICACION: 01.01.24

DENOMINACION: ASISTENCIA POLICIAL, VIGILANCIA, INSPECCION Y POLICIA ADMINISTRATIVA SEGUNDA ACTIVIDAD.

Grupo C1, Escala Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local

Puesto de trabajo: Agente de la Policía Local. Puesto a desempeñar por funcionario en situación de segunda actividad, con las siguientes tareas a desempeñar:

- Atención al público en dependencias de la Policía Local.
- Asistencia y apoyo a trabajos no operativos referentes a investigación de accidentes de tráfico.
- Tramitación de atestados.
- Gestión del Servicio de Objetos perdidos.
- Traslado de notificaciones a Juzgados y notificaciones a Policía Local.
- Realizar informes sobre el estado de las Vías públicas, señalización y seguridad vial.
- Actividades docentes en materia de seguridad vial para escolares y colectivos vulnerables.
- Funciones de inspección y vigilancia de licencias y autorizaciones administrativas.
- Tareas de intendencia (vestuario, material de oficina...)
- Control de mantenimiento de los vehículos de la Policía Local, llevarles y traerles al taller.
- Todas aquellas actividades de apoyo a la actividad policial o relacionada con la misma, de características similares a las expresadas en los epígrafes anteriores, siempre que no impliquen actuaciones policiales operativas.

Requisitos del desempeño: Susceptibles de ocupación según lo establecido en Ley de Coordinación de Policías Locales.

Turno: mañana o tarde, de lunes a viernes.

Uniforme: Con uniforme de la Policía Local.

Observaciones: El Alcalde podrá requerir, motivadamente al funcionario en situación de segunda actividad para el cumplimiento de funciones operativas, por el tiempo mínimo necesario, cuando concurren razones excepcionales de seguridad ciudadana



Ayuntamiento de Briviesca

que, básicamente, contemplará los siguientes aspectos:

- a) Que sea imprevisible y no periódica.
- b) Que sean de tal magnitud que no puedan resolverse por los medios operativos ordinarios.
- c) Especialmente en los casos de emergencia nuclear, Estado de Alarma, catástrofes naturales o calamidad pública.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

7.- EXPTE.- 813/2015.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN EXPRESA DEL DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2015, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE BURGOS POR IMPAGO DE FACTURA A INBUR, S.L.

El Sr. Alcalde expone que existe una factura del año 2012 emitida por INBUR S.L. que no se ha abonado, habiéndose acordado su pago en un pleno de 2013. Está pendiente de juicio, y para evitar incrementar gastos en costas e intereses que actualmente se devengan como consecuencia de su impago, dictó en fecha 27 de julio un decreto allanándose a la demanda. La competencia para el allanamiento por razones de urgencia es del Alcalde, si bien requiere su ratificación en pleno, que es lo que ahora se propone.

INTERVENCIONES:

D. Angel Arce Fernández (PSOE) quiere saber el origen del por qué no se abonó una factura cuyo pago se acordó en pleno, y que ahora conllevará más gastos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se trata de algo de la anterior legislatura, y espera que no se produzca en el futuro.

Sometido este punto a VOTACION ordinaria, resulta aprobada por mayoría.
VOTOS A FAVOR: 8 (A.B., P.S.O.E. y C´S)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTECIONES: 5 (P.P.)

El Secretario acctal. da cuenta del decreto de fecha 27 de julio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 21/2015
TRAMIATDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO
UNO DE BURGOS EN RECLAMACION DE PAGO FACTURA INBUR S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante resolución de fecha 22 de abril de 2015, se ha dado traslado de demanda interpuesta por INBUR S.L. contra este Ayuntamiento, por impago de



Ayuntamiento de Briviesca

factura nº 39/12 por importe de 15.397,15 euros más el interés legal.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

De conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, en concordancia con el art. 7 de la Ley 52/1997 de 27 de noviembre de asistencia jurídica al Estado, el demandado podrá allanarse a la demanda, siempre y cuando, no infrinja el ordenamiento jurídico, ni lesione el interés público, ni perjudica a terceros.

Vistos el informe jurídico de fecha 27 de julio de 2015, así como los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, en redacción dada al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Por todo ello, DISPONGO:

1º.- Allanarnos a la demanda en el procedimiento Abreviado nº:21/2015, solicitando expresamente la no condena en costas.

2º.- Facultar al Letrado Municipal, para la firma de cuantas actuaciones procesales sean necesarias, incluida la ratificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Admo. Número Uno de Burgos.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre, solicitando la ratificación expresa de ese órgano municipal.

Dicha resolución, previo informe jurídico del letrado sobre su conveniencia, se adoptó de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 k) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, que requiere posterior ratificación del Pleno, que es lo que se hace en este acto.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminó en sesión de fecha 24 de septiembre pasado favorablemente la presente propuesta.

A la vista de lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar el allanamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado nº 21/2015 sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Burgos, y por ende, el decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2015.

SEGUNDO: De este acuerdo se expedirá testimonio a efectos de su presentación el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Burgos.

8.- EXPTE.- 1777/2015.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para explicar los antecedentes del tema, así como que la propuesta que se debatió en Comisión Informativa, proponiendo dejarlo como estaba el año anterior, hasta ver que les parece a los vecinos.

El Secretario Accidental lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2015.



Ayuntamiento de Briviesca

INTERVENCIONES

D. José M^a Ortíz Fernández (P.P.) manifiesta que efectivamente se trata de un tema muy debatido en la calle, y que varios ciudadanos le han propuesto que se valore cambiar la "La Tabera" a fin de semana y se recupere el día de la Patrona.

D. Angel Arce Fernández (PSOE) responde que le extraña lo manifestado por el Sr. Ortíz, cuando el en la oposición siempre propuso pasar La Tabera a fin de semana, y ahora es al revés. La propuesta de fin de semana siempre ha sido del PSOE.

D. Marcos Peña Varó, Alcalde, manifiesta que le gustaría que este debate se hubiera planteado en la Comisión Informativa y no ahora. La propuesta de fin de semana ha sido del P.S.O.E., si bien entiende que existe, como en todo, inconvenientes, hay que ver si efectivamente es una demanda ciudadana, y podría tener problemas con la declaración de La Tabera como fiesta de interés regional, para lo cual, habría que hablar previamente con Turismo y con la Subdelegación del Gobierno para ver su opinión. Por eso la propuesta que se debatió en Comisión Informativa era en principio dejarlo como estaba.

Se somete este punto a VOTACION siendo aprobado por unanimidad.

VOTOS A FAVOR: 13 (A.B., P.S.O.E., P.P. y C`S)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTECIONES: 0

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOCyL de fecha 21 de septiembre de 2015, se ha publicado el Decreto 58/2015 de 17 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.

En fecha 25 de septiembre se ha solicitado por la Oficina Territorial de Trabajo la designación de dos días marcados con fiestas, que no coincidan con domingo ni con ninguna de las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, por aplicación de lo establecido en el R.D. 2001/1983 con el fin de confeccionar el calendario laboral de la Provincia de Burgos, el Pleno Municipal deberá proponer a la Oficina Territorial de Trabajo los 2 días que tengan la consideración de fiestas locales, con el fin de que ésta elaboren el correspondiente calendario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1195, de 24 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

— Art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el R.D. 1346/1989, de 3 de noviembre.

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, competente por razón de la materia, dictamino en sesión de fecha 24 de septiembre pasado favorablemente la presente propuesta.

Por todo ello,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:



Ayuntamiento de Briviesca

PRIMERO. Proponer a la Autoridad Laboral correspondientes los siguientes días como fiestas locales del municipio de Briviesca:

- La Tabera: Martes 3 de mayo de 2016.

- San Roque: Martes 16 de agosto de 2.016.

SEGUNDO. Dar traslado de la siguiente propuesta a la Oficina Territorial de trabajo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CORPORACIÓN DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones que van de la 696 a la 942, referidos al tráfico ordinario municipal y de carácter muy variado.

INTERVENCIONES

D. José M^a Ortíz Fernández (P.P.) manifiesta que uno de los decretos, en concreto el nº 699 está duplicado, y que será un error.

El Sr. Alcalde, quiere hacer hincapié en los decretos de arqueo de los meses de julio y agosto, cuyo resultado ha sido de -431.395,40 euros y -307.159,05 euros respectivamente. Manifiesta que esto es un indicativo de un situación cuando menos delicada, si bien faltan determinados ingresos de Diputación, no obstante esta situación habrá que equilibrarla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RD 2568/19886, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR.

NÚM.	Fecha	RESUMEN	Expte.	Estado
696	15/07/2015	Licencia instalacion puestos Fiestas Patronales 2015.	1340/2015	
697	15/07/2015	Aprobación devolución ingreso indebido.	1242/2015	
698	15/07/2015	Aprobación anticipo caja fija Fiestas 2015.	1281/2015	
699	16/07/2015	Autorización Baja recibo basuras.	1084/2015	
700	16/07/2015	Baja recibo basura por duplicidad.	1335/2015	
701	16/07/2015	Cambio titularidad recibo de basuras.	1344/2015	
702	17/07/2015	Baja recibo basura por duplicidad.	1339/2015	
703	17/07/2015	Pago facturas campamento urbano.	1327/2015	
704	17/07/2015	Licencia instalación churrería.	1340/2015	
705	20/07/2015	Devolución fianza adjudicación kiosco Pza. Mayor.	1138/2015	
706	20/07/2015	Aprobación cumplimiento período pago 2º trim. 15.	1292/2015	
707	20/07/2015	Retirada velador vía pública Bar Octopus.	1350/2015	
708	20/07/2015	Aprobación Asistencias Tribunal Calificador.	834/2015	
709	20/07/2015	Devolución ingresos indebidos cursos verano 15.	1215/2015	
710	21/07/2015	IVTNU PV 61	1354/2015	



Ayuntamiento de Briviesca

711	21/07/2015	IVTNU PV 62/15	1355/2015	
712	21/07/2015	IVTNU PV 63/15	1356/2015	
713	21/07/2015	IVTNU PV 64/15	1357/2015	
714	21/07/2015	IVTNU PV 65/15	1358/2015	
715	21/07/2015	IVTNU PV 65/15	1358/2015	
716	21/07/2015	IVTNU 66/15	1359/2015	
717	21/07/2015	IVTNU 69/15	1362/2015	
718	21/07/2015	IVTNU 68/15	1361/2015	
719	21/07/2015	IVTNU PV 60/15	1353/2015	
720	21/07/2015	IVTNU 67/15	1360/2015	
721	21/07/2015	IVTNU 67/15	1360/2015	ANULADO
722	21/07/2015	Aprobación indemnización Responsable Adeco Junio.	1369/2015	
723	22/07/2015	Aprobación Factura ALBA Programa CEAS.	1373/2015	
724	23/07/2015	Aprobación aplazamiento deuda plus valia 18-45/15.	336/2015	
725	23/07/2015	Aprobación aplazamiento deuda plus-valia 91/2014.	2197/2014	
726	23/07/2015	Abono gastos renovación permiso conducir empleado.	1380/2015	
727	23/07/2015	Contratación monitor club junior 27-07 al 07-08.	1294/2015	
728	24/07/2015	Aprobación fact. adaptación vehículo C. Ocupacional.	1346/2015	
729	24/07/2015	Aprobación ayuda social nacimiento 1º. Hijo.	2346/2014	
730	24/07/2015	Subsanacion solicitud ampliación horarios fiestas.	1142/2015	
731	24/07/2015	Aprobación Mercadillo 1º Sabado mes, 1º trim. 2015.	1387/2015	
732	27/07/2015	Allanamiento P.A. 21/2015 reclamación pago factura.	813/2015	
733	27/07/2015	Baja definitiva Padrón Habitantes.	152/2015	
734	27/07/2015	Inicio expte. sancionador Ley Seguridad Ciudadana.	1395/2015	
735	27/07/2015	Baja definitiva en el Padron Municipal Habitantes.	2420/2014	
736	27/07/2015	Baja definitiva en el Padron Municipal Habitantes.	2421/2014	
737	27/07/2015	Autorización V Noche de Humor Peña Los Maxka.	1383/2015	
738	27/07/2015	Nombramiento acctal.Encargado jardinería 20-31-15.	1394/2015	
739	27/07/2015	Aprobación devolución Excursión Aquópolis	1371/2015	
740	27/07/2015	Inicio expte. sancionador Ordenanza Convivencia.	1396/2015	
741	27/07/2015	Aprobación ayuda social nacimiento 2º hijo.	2346/2014	
742	27/07/2015	Expte. Sancionador Infraccion Ordenanza Convivencia.	908/2015	
743	27/07/2015	Expte. Sancionador Ordenanza Convivencia.	909/2015	
744	28/07/2015	Contratación auxiliar admvo. 29-07 al 21-08.	1400/2015	
745	28/07/2015	Autorizacion exposición bicicletas antiguas 08-08.	1385/2015	
746	28/07/2015	Estimar recurso IVTNU PV 62/15.	1355/2015	
747	28/07/2015	Autorizacion 01-08 fiesta calle Bar Cheers.	1402/2015	
748	29/07/2015	Licencia obra 1314/2015 Pza.Santa Casilda, 1-4º.C	1314/2015	
749	29/07/2015	Licencia obra menor 1290/2015 en C/san Roque,10	1290/2015	
750	29/07/2015	Licencia obra menor 1313/2015 a Mariano Pérez Sáiz	1313/2015	
751	29/07/2015	Inscripciones Padrón Habientes.	1399/2015	
752	29/07/2015	Autorización puestos globos Fiestas Patronales.	1340/2015	
753	29/07/2015	Aprobación Rendición Cuentas 2º Trimestre 15.	1311/2015	



Ayuntamiento de Briviesca

754	29/07/2015	Caducidad inscripciones Padrón Habitantes.	1398/2015	
755	29/07/2015	Licencia obra 1341/2015 Comund.Pro. Avd.RR.CC., 4	1341/2015	
756	29/07/2015	Incidencia padrón habitantes 1º semestre de 2015	1397/2015	
757	29/07/2015	Subvención Festival Magia Peña Desesperados.	1062/2015	
758	30/07/2015	Aprobacion gasto Fiesta Zumba 02-08-15.	1423/2015	
759	30/07/2015	Aprobación Ayuda Economica Campeonato Mus 2015.	1422/2015	
760	30/07/2015	Aprobación gastos concierto Promoción Live 360º .	1419/2015	
761	30/07/2015	Aprobación nóminas empleados julio 2015.	1268/2015	
762	30/07/2015	Aprobación pago bomberos voluntarios mayo 2015.	1416/2015	
763	30/07/2015	Aprobación pago bomberos voluntarios junio 2015.	1416/2015	
764	30/07/2015	Aprobación Anticipo Caja Fija para Sellos y otros	1406/2015	
765	30/07/2015	Aprobación Anticipo Caja fija Casa Cultura.	1389/2015	
766	31/07/2015	Indemnización asistencia órganos colegiados julio-15.	1158/2015	
767	31/07/2015	Indemnización asistencia órganos colegiados junio-15	1107/2015	
768	31/07/2015	Asistencias Tribunal Bolsa Técn. Jardín Infancia.	198/2015	
769	31/07/2015	Asistencia Tribunal Operario Jardineria discapacidad.	1079/2015	
770	31/07/2015	Operación Tesoreria 200.000,00 al Banco Santander.	002/2014	ANULADO
771	03/08/2015	Aprobación pago por Fiesta Zumba a Tony Mosquera	1433/2015	
772	03/08/2015	Concesión A.S. 25/2015	1425/2015	
773	03/08/2015	Concesión AS./24/2015	1424/2015	
774	03/08/2015	Variaciones Padrón Habitantes mes de julio.	1256/2015	
775	03/08/2015	Devolución aval bancario Correduria de Seguros, S.A.	1233/2015	
776	04/08/2015	Contratación operaria jardinería 10-08 al 13-10-15 sub.	543/2015	
777	06/08/2015	Aprobación Facturas de 4859 a 4867	1343/2015	
778	06/08/2015	Aprobación Facturas de 5468 a 5471	1417/2015	
779	06/08/2015	Aprobación Ayuda Ropa Personal según Convenio.	1264/2015	
780	06/08/2015	Aprobación Facturas Iberdrola 4389 a 4431	1331/2015	
781	06/08/2015	Aprobación de Facturas Iberdrola 3975 a 4005	1330/2015	
782	06/08/2015	Aprobación de Facturas GAS 4022 A 4027	1329/2015	
783	06/08/2015	Aprobación de Facturas Seralia Abril.	1328/2015	
784	10/08/2015	Aceptación presupuesto Descenso Briviesca 22/08/15.	1459/2015	
785	10/08/2015	Aceptación presupuesto Descenso Briviesca 22/08/15.	1459/2015	
786	10/08/2015	Contratación animación infantil Encierro" fiestas.	1441/2015	
787	10/08/2015	Reclamacion resposnabilidad patrimonial.	2445/2014	
788	11/08/2015	Autorización celebración matrimonio civil César Conde.	1043/2015	
789	11/08/2015	Incoación expte. padrón habitantes.	1444/2015	
790	11/08/2015	Inicio expte. sancionador.	1485/2015	
791	12/08/2015	Nombramiento accidental encargado jardinería.	1492/2015	
792	12/08/2015	IVTNU - PV 79-3/15	1469/2015	
793	12/08/2015	IVTNU - PV 79-2/15.	1469/2015	
794	12/08/2015	IVTNU - PV 79-1/15	1469/2015	
795	12/08/2015	IVTNU-PV 78/15	1468/2015	
796	12/08/2015	IVTNU-PV 78/15	1468/2015	



Ayuntamiento de Briviesca

797	12/08/2015	IVTNU- PV 75/15	1467/2015
798	12/08/2015	IVTNU- PV 76 Y 77/15	1466/2015
799	12/08/2015	IVTNU- PV 76 Y 77/15	1466/2015
800	12/08/2015	IVTNU- pv 74/15	1465/2015
801	12/08/2015	IVTNU- pv 73/15	1464/2015
802	12/08/2015	IVTNU pv 72/15	1463/2015
803	12/08/2015	IVTNU pv 71/15	1463/2015
804	12/08/2015	IVTNU pv. 70/15	1462/2015
805	13/08/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1496/2015
806	13/08/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1491/2015
807	13/08/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1490/2015
808	13/08/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1488/2015
809	13/08/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1483/2015
810	13/08/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1482/2015
811	13/08/2015	Ord. ejecución arreglar fachada C/Sta.Mª.Bajera,22.	1316/2015
812	13/08/2015	Exención cuota Dibujo y Pintura.	1458/2015
813	13/08/2015	Autorización Inhumación Cementerio Municipal.	1497/2015
814	13/08/2015	Autorización reducción restos Cementerio Municipal.	1495/2015
815	13/08/2015	Concesión sepultura Cementerio Municipal.	1498/2015
816	14/08/2015	Pago albergue espacio joven 8 de septiembre.	1510/2015
817	14/08/2015	Concesión nichos Cementerio Municipal.	1505/2015
818	14/08/2015	Aprobación 2ª cert. Casa Salamanca 2ª Fase.	131/2015
819	14/08/2015	Aprobación 1ª cert. Casa Salamanca 2ª Fase.	131/2015
820	18/08/2015	Autorización traslado dos urnas cinerarias .	1512/2015
821	18/08/2015	Autorización reducción restos sepultura Cementerio.	1486/2015
822	18/08/2015	Cambio titularidad sepulturas Cementerio Municipal.	1511/2015
823	28/08/2015	Delegación y autorización de matrimonio civil.	1238/2015
824	31/08/2015	Aprobación nóminas empleados agosto 2015	1404/2015
825	01/09/2015	Contratación limpiador de la guardería Municipal.	1571/2015
826	01/09/2015	Reclamación sanción núm.2015000330.	1551/2015
827	01/09/2015	Aprobación de Facturas iberdrola de 5582 a 5624.	1539/2015
828	01/09/2015	Aprobación Facturas gas I abril mayo 5502 a 5513	1538/2015
829	01/09/2015	Aprobación de Facturas telefonica junio 5431 a 5501	1537/2015
830	01/09/2015	Aprobación de Facturas limpieza junio.	1536/2015
831	01/09/2015	Aprobación de Facturas de 5063 a 5246	1535/2015
832	01/09/2015	Pago por sacar cabezudos Fiestas 2015.	1527/2015
833	01/09/2015	Licencia obra 1479/2015 C/San Hector Valdivielso, 10	1479/2015
834	01/09/2015	Licencia obra 1513/2015 en C/Vitoria, 1	1513/2015
835	01/09/2015	Licencia obra 1480/2015 en El Limòn 2º Fase.	1480/2015
836	01/09/2015	Licencia obra 1476/2015 en C/Sta. Inés, 14.	1476/2015
837	01/09/2015	Licencia obra 1475/2015 en C/Medina, 11	1475/2015
838	01/09/2015	Licencia obra 1474/2015 en Avd.Mencía Velasco, 30	1474/2015
839	01/09/2015	Licencia obra 1473/2015 C.Prop.C/Sta. Mª. Bajera, 48.	1473/2015



Ayuntamiento de Briviesca

840	01/09/2015	Aprobación de pago actividades peñas fiestas 2015	1519/2015
841	01/09/2015	Variaciones en el PMH en el mes de agosto.	1436/2015
842	01/09/2015	Abono por celebración de matrimonio civil a Sr.Ovejero.	1238/2015
843	01/09/2015	Abono por celebración de matrimonio civil a Sr.Peña.	1043/2015
844	01/09/2015	Aprobación de Facturas Seralia y Urbaser julio.	1577/2015
845	01/09/2015	Aprobación de bomberos voluntarios julio 2015	1573/2015
846	01/09/2015	Aprobación de Factura espectaculos taurinos 2015	1572/2015
847	02/09/2015	Cambio titularidad de sepultura Cementerio.	1518/2015
848	02/09/2015	Inicio expte. para construcción nave agrícola.	1499/2015
849	02/09/2015	Renuncia derechos admvos. sepultura Cementerio.	1529/2015
850	02/09/2015	Concesión admtna. derechos sepultura Cementerio.	1532/2015
851	02/09/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	1548/2015
852	02/09/2015	Concesión administrativa nicho Cementerio.	1554/2015
853	02/09/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	1555/2015
854	03/09/2015	Autorización prácticas de monitor de tiempo libre.	1509/2015
855	03/09/2015	Licencia obra menor 1545/15 C/El Ferial,8-bajo izqd	1545/2015
856	03/09/2015	Devolucion Ingresos indebidos cursos municipales.	1413/2015
857	03/09/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	1566/2015
858	03/09/2015	Inicio expte. Sancionador Ley Seguridad Ciudadana.	1607/2015
859	03/09/2015	Contratación operaria para instalaciones deportivas.	1606/2015
860	04/09/2015	Cambio titularidad recibo de Basuras.	1611/2015
861	04/09/2015	Concesión Placa de Vado a la Comunidad de Garajes.	1481/2015
862	04/09/2015	Contratación Técnico esp. jardín infancia.	1610/2015
863	07/09/2015	Inicio expte. sancionador ordenanza convivencia.	1614/2015
864	07/09/2015	Devolucion Ingresos Curso Tenis Perfeccionamiento.	1550/2015
865	07/09/2015	Inhumación de urna cineraria Cementerio.	1620/2015
866	07/09/2015	Inhumacion de urna cineraria Cementerio.	1618/2015
867	09/09/2015	Aprobación gasto renovación permiso conducir .	1619/2015
868	10/09/2015	fra. 52/2015- representacion teatral program. fiestas	1187/2015
869	10/09/2015	Aprobación Factura Actividad Autobus C.Ocupacional.	1653/2015
870	10/09/2015	Inicio Expte. Orden Ejecución Inmueble Pza. Mayor,10	1317/2015
871	10/09/2015	Aprobación Arqueo Julio 2015.	1528/2015
872	10/09/2015	Contratación auxiliar administrativo.	1657/2015
873	10/09/2015	Aprobación pago sacar toros fuego y gigantes Fiestas.	1665/2015
874	11/09/2015	Inhumación en Cementerio Municipal.	1666/2015
875	11/09/2015	Aprobación devolución ingresos indebidos cursos.	1549/2015
876	11/09/2015	Aprobación fraccionamiento deuda.	523/2015
877	11/09/2015	Aprobación Arqueo Agosto 2015.	1605/2015
878	11/09/2015	Aprobación bases bolsa empleo cocinera-limpiadora.	1601/2015
879	11/09/2015	Aprobación bases bolsa de empleo limpiadora.	1602/2015
880	11/09/2015	Aprobación Servicio recogida de animales.	1552/2015
881	14/09/2015	Nombramiento acctal. encargado servicio electricidad.	1683/2015
882	14/09/2015	Aprobación Anticipo Caja Fija Casa Cultura.	1622/2015



Ayuntamiento de Briviesca

883	14/09/2015	Devolución Ingreso indebido Agencia Tributaria.	1624/2015
884	14/09/2015	Abono gastos renovación permiso conducir.	1667/2015
885	14/09/2015	Subvención reparación y mejoras Colegios Públicos	1526/2015
886	15/09/2015	Denegacion ayuda AS/26/2015.	1688/2015
887	16/09/2015	Inicio expte.sancionador Ley de Seguridad Ciudadana.	1607/2015
888	16/09/2015	IVTNU PV 93/15.	1656/2015
889	16/09/2015	IVTNU PV 84/15.	1632/2015
890	16/09/2015	IVTNU PV 84/15 .	1632/2015
891	16/09/2015	IVTNU PV 82/15.	1630/2015
892	16/09/2015	IVTNU-PV 80/15.	1628/2015
893	16/09/2015	IVTNU-PV 80/15.	1628/2015
894	16/09/2015	IVTNU-PV 80/15.	1628/2015
895	16/09/2015	IVTNU PV 81/15.	1629/2015
896	18/09/2015	IVTNU PV 92/15.	1640/2015
897	18/09/2015	IVTNU PV 91/15.	1639/2015
898	18/09/2015	IVTNU PV 90/15.	1638/2015
899	18/09/2015	IVTNU-PV 87/15.	1635/2015
900	18/09/2015	IVTNU-PV 86/15	1634/2015
901	18/09/2015	IVTNU PV 83/15.	1631/2015
902	18/09/2015	IVTNU PV 81/15.	1629/2015
903	18/09/2015	Inadmisión Recurso reposición plusvalía nº 68/15.	1709/2015
904	18/09/2015	IVTNU-PV 80-4/15.	1628/2015
905	18/09/2015	Resolución incidencia puesto mercadillo núm 39.	2248/2014
906	18/09/2015	Licencia obra 1625/2015 en C/Eras de Burgos, 23	1625/2015
907	18/09/2015	Rectificación error material plusvalia nº 41/2015.	1709/2015
908	18/09/2015	Licencia obra menor 1623/2015 en C/San Roque, 3	1623/2015
909	18/09/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	1670/2015
910	18/09/2015	Licencia obra menor 1295/2015 en C/La Naranjo, 34	1295/2015
911	18/09/2015	Licencia obra menors 1547/2015 en C/La Ceramica, 2.	1547/2015
912	18/09/2015	Cambio titularidad de sepultura Cementerio.	1711/2015
913	18/09/2015	Concesión sepultura Cementerio Municipal.	1717/2015
914	18/09/2015	Aprobación ayuda social por nacimiento de hijo.	2346/2014
915	18/09/2015	IVTNU PV 95/15	1721/2015
916	18/09/2015	IVTNU PV 94/15	1720/2015
917	21/09/2015	Autorización instalación Circo Albus	1726/2015
918	22/09/2015	Licencia obra 1643/2015 en C/Justo C.Salazar, 32-2ªA	1643/2015
919	22/09/2015	Aprobacion pago fichas futbol diputación	1736/2015
920	22/09/2015	Contratación operario deportivo inst. deportivas.	1735/2015
921	22/09/2015	Licencia obra menor 1672/2015 en C/La ribera,4-5º B	1672/2015
922	22/09/2015	Aprobación subvenciones deportivas 2015.	655/2015
923	22/09/2015	Aprobación Reintegro de pagos indebidos.	1669/2015
924	22/09/2015	Contratación técnico esp. en jardín de infancia.	1732/2015
925	22/09/2015	IVTNU PV 89/15-	1637/2015



Ayuntamiento de Briviesca

926	22/09/2015	PV 85/12-	1633/2015
927	22/09/2015	Indemanización responsable admvo.financiero ADECO.	1708/2015
928	22/09/2015	Gratificaciones bomberos voluntarios mes de Julio.	1731/2015
929	22/09/2015	Aprobación cert.núm11-final fase 1ª-Casa Salamanca.	1713/2015
930	22/09/2015	Reducción tarifa Curso Dibujo Pintura 2015-2016.	1458/2015
931	22/09/2015	Personacion letrado R. Contenci-Admvo. PA 333/2015	1748/2015
932	22/09/2015	Inhumación Cementerio Municipal.	1745/2015
933	22/09/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	1743/2015
934	23/09/2015	Licencia obra 1715/2015 Avd. Reyes Católicos, 2-5ª A	1715/2015
935	23/09/2015	Licencia obra menor 1710/2015 en C/Mayor, 52	1710/2015
936	23/09/2015	Licencia obra menor 1699/2015 en C/Los Baños, 42	1699/2015
937	23/09/2015	Licencia obra menor 1687/2015 en Avd. Burgos, 1	1687/2015
938	23/09/2015	Licencia obra 1.662/2015 en Crrta.Quintanillabón, 94.	1662/2015
939	23/09/2015	Cambio de titularidad de recibo de basuras.	1737/2015
940	23/09/2015	Licencia obra 1.661/2015 en Crrta.Quintanillabón, 96.	1661/2015
941	23/09/2015	IVTNU PV 96/15 Y PV 97/15	1747/2015
942	23/09/2015	IVTNU PV 96/15 Y PV 97/15	1747/2015

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedido por el Sr. Alcalde un turno de intervenciones:

-D. Javier Herмосilla González (C`S) manifiesta que deja los ruegos para la próxima sesión plenaria.

-D. Angel Arce Fernández (P.S.O.E.) responde que debería manifestar lo que quiera, tanto en las Comisiones Informativas como en los Plenos.

Y no siendo otro el objeto de la presente Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las 20:45 horas, abriendo el Alcalde-Presidente un turno de intervenciones del público, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

Briviesca, 30 de Septiembre de 2015

Vº Bº.:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO, Acctal.